

**REF: RENEVA AUTORIZACIÓN DE UN (1)
EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO
INSTITUCIONAL QUE INDICA, A EMPRESA
KEY COMPANY S.A. POR PLAZO QUE
SEÑALA.**

SANTIAGO, 06 ENE. 2011

**TOTALMENTE TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
06 ENE. 2011
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION METROPOLITANA**

VISTOS:

- 1.- Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N° 1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N°2761/2007 y 622/2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 10-12-2010, de Empresa KEY COMPANY S.A., por medio de la cual adjunta Boleta de Garantía N° 1343-5 del Banco de Chile, que garantiza un nuevo período de renovación de autorización.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO

(EXENTA)

D.R.V.M. N° 40 /

1. **RENUÉVASE** a la Empresa "KEY COMPANY S.A.", el emplazamiento del letrero publicitario Institucional que se individualiza a continuación.

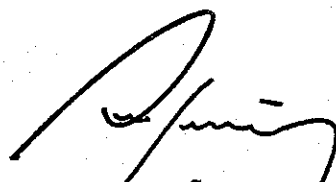
IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A0N5
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Norte
ROL	:	R-5 N
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILÓMETRO	:	8,350
NOMBRE DEL PREDIO	:	Sin Nombre
PROPIETARIO	:	Key Company S.A.
TEXTO DEL LETRERO	:	ALBERTO VOS
PERIODO VIGENCIA	:	12 de Diciembre de 2011

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación de autorización institucional lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a **KEY COMPANY S.A.**, por los daños y/o perjuicios provocados a terceros ocasionados, originados o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en **R-5 Norte Km 8,350, sentido Ascendente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)
REGION METROPOLITANA



POI/NSV/AOL/aql.-
DISTRIBUCION

- Sres. Key Company S.A.
Panamerica Norte N° 5369 Comuna de Conchalí
Fono: 483 8351
- Sr. Jefe Provincial Vialidad Santiago
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Sra. Jefe Asesoría Jurídica R.M.
- Sección Publicidad Caminera R.M.
- Archivo DRVM.

03.01.2014.

PROCESO 4442180 1